

AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

**ANUNCIO**

**NOMBRAMIENTO, COMO FUNCIONARIO DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE, A LA ASPIRANTE CON MAYOR PUNTUACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR DECRETO DE ALCALDÍA Nº 6818 DE 02 DE DICIEMBRE DE 2022, DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A MEDIO ANIMADOR/A, FUNCIONARIO DE CARRERA, GRUPO A2, COMO FUNCIONARIO DE CARRERA”.**

Por Decreto de Alcaldía de 29 de Mayo de 2024 y nº 2679 de registro, se acuerda la rectificación al Decreto de Alcaldía de fecha 29 de Mayo con n.º 2642 en el que se nombra como funcionaria de carrera, a la aspirante con mayor puntuación en el proceso selectivo convocado por Decreto de Alcaldía nº 6818, de 02 de Diciembre de 2022, el cual se transcribe a continuación:

**“DECRETO DE ALCALDÍA**

*Por Decreto de Alcaldía nº 2642, de 29 de Mayo de 2024, se acuerda el nombramiento, como Funcionaria de Carrera de este Ayuntamiento y con efectos del día 1 de Junio de 2024, de Dña. M.T.G.R ,con D.N.I 2\*\*671\*\*\* , Técnico/a Medio Animador/a, funcionario de carrera, grupo A2 , en tanto y en cuanto es el aspirante que ha obtenido mayor puntuación en el proceso selectivo convocado por Decreto de Alcaldía nº 6818, de 2 de Diciembre de 2022, según resulta del Anuncio de fecha 21 de Mayo de 2024 relativo al referido proceso selectivo.*

*Se denota error de transcripción en el punto PRIMERO del DISPONGO y donde dice: “... Contratar, como Funcionario de Carrera de este Ayuntamiento y con efectos del día 1 de Junio de 2024, a Dña. M.T.G.R ,con D.N.I 2\*\*671\*\*\* ...”, debe decir: “... Nombrar, como Funcionaria de Carrera de este Ayuntamiento y con efectos del día 1 de Junio de 2024, a Dña. M.T.G.R ,con D.N.I 2\*\*671\*\*\* ...”*

*En base a lo que antecede, a lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en virtud de la delegación conferida por Decreto de Alcaldía n.º 3617 de 19 de Junio de 2023,*

**DISPONGO**

**PRIMERO.-** Aprobar la meritada rectificación del punto primero del dispongo del Decreto de Alcaldía nº 2642, de 29 de Mayo de 2024, resultando del siguiente tenor literal;

**“DECRETO**

*Por Decreto de Alcaldía nº 6818, de 02 de Diciembre de 2022, se aprobaron las bases por las que se regirá el proceso selectivo para la provisión, mediante el sistema de concurso de méritos, en virtud de las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de una plaza de Técnico/a Medio Animador/a, funcionario de carrera, grupo A2 .como funcionario/a de carrera.*

*Finalizado el referido proceso selectivo y resultando Decreto de Alcaldía n.º 2339, de 16 de Mayo de 2024 , mediante el cual se acuerda la propuesta de nombramiento de la aspirante que ha superado el proceso selectivo de una plaza de Técnico/a Medio Animador/a, funcionario de carrera, grupo A2, como funcionaria de carrera.*

*Visto que la aspirante propuesto ha presentado en el departamento de personal y RRHH, dentro del plazo establecido, la documentación acreditativa de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria en virtud del apartado 8. “Formalización de toma de posesion” de cada una de las bases que han regido las convocatorias.*

CSV: 07E80022A58D00U2U2H3I9Q1O3

80022A58D00U2U2H3I9Q1O3



CVE: 07E80022A37B00Z3J5E1X4Q0A9  
URL Comprobación:  
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

**FIRMANTE - FECHA**

JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-Alcalde - 30/05/2024  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2024 12:53:17

EXPEDIENTE:: 2022PS-00043

Fecha: 28/11/2022  
Hora: 00:00

Und. reg:REGISTRO GENERAL



CVE: 07E80022A58D00U2U2H3I9Q1O3  
URL Comprobación:  
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

**FIRMANTE - FECHA**

MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 30/05/2024  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2024 14:48:29

FUERESE EN EL TABLON DE ANUNCIOS

EXPEDIENTE:: 2022PS-00043

Fecha: 28/11/2022  
Hora: 00:00

Und. reg:REGISTRO GENERAL



En base a lo que antecede y en virtud de la delegación conferida por Decreto de Alcaldía n.º 3617 de 19 de Junio de 2023.

### DISPONGO

**PRIMERO.-** Nombrar, como Funcionario/a de Carrera de este Ayuntamiento y con efectos del día 1 de Junio de 2024, a Dña. M.T.G.R ,con D.N.I 2\*\*671\*\*\*, en la categoría de Técnico/a Medio Animador/a, funcionaria de carrera, grupo A2, como funcionaria de carrera, en tanto y en cuanto es la aspirante que ha obtenido la mayor puntuación en el proceso selectivo convocado por Decreto de Alcaldía nº 6818, de 02 de Diciembre de 2022, según resulta del Anuncio de fecha 21 de Mayo de 2024 relativo al referido proceso selectivo.

**SEGUNDO.-** Emplazar a la interesada para el próximo día 31 de Mayo de 2024 a las 09:15 horas en el salón de Plenos de Excmo. Ayuntamiento , de este municipio a fin de formalizar la toma de posesión referido en el punto primero.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a la interesada así como publicarlo en el tablón de anuncios, tablón telemático y pestaña de procesos selectivos de la página web del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre ([www.alhaurindelatorre.es](http://www.alhaurindelatorre.es))  
En Alhaurín de la Torre a la fecha de la firma electrónica. La Concejal Delegada de Personal y RRHH .Fdo.: María Pilar Conde Maldonado. La Secretaria General, doy. Fdo.: María Auxiliadora Gómez Sanz”

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a la interesada así como publicarlo en el tablón de anuncios, tablón telemático y pestaña de procesos selectivos de la página web del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre ([www.alhaurindelatorre.es](http://www.alhaurindelatorre.es))

En Alhaurín de la Torre a la fecha de la firma electrónica. La Concejal Delegada de Personal y RRHH .Fdo.: María Pilar Conde Maldonado. La Secretaria General, doy. Fdo.: María Auxiliadora Gómez Sanz”

**La presente resolución constituye un acto de trámite que no pone fin a la vía administrativa, no decide directa o indirectamente el fondo del asunto, no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, por lo que no podrá interponerse por los interesados el recurso potestativo de reposición. No obstante lo anterior, la oposición al acto de trámite que se notifica podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.**

En Alhaurín de la Torre a la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde -Presidente  
D. Joaquín Villanova Rueda

CSV: 07E80022A37B00Z3J5E1X4Q0A9

80022A58D00U2U2H3I9Q1O3

CV: 07E80022A37B00Z3J5E1X4Q0A9 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b> JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-Alcalde - 30/05/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2024 12:53:17	EXPEDIENTE:: 2022PS-00043 Fecha: 28/11/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
		

CV: 07E80022A58D00U2U2H3I9Q1O3 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 30/05/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2024 14:48:29	EXPEDIENTE:: 2022PS-00043 Fecha: 28/11/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	FUERE EN EL TABLON DE ANUNCIOS 	

